

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 128 Folio 3329908.-

CASTRO, 27 de Mayo de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Orden de Ingresos Municipales N°877.893 del 27.05.2019; lo solicitado por la Dirección Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$399.251.585, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**; (Fondos MINSAL), de acuerdo al siguiente desglose:

* Per Cápita Basal	\$379.666.432.-
* Asignación Desempeño Difícil	\$ 21.203.636.-
* Desccto. Retiro Ley 20.589	(\$ 1.328.858)
* Desccto. Retiro Ley 20.919	(\$ 289.625)
* Reforzamiento Municipal	\$ 19.585.153.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2019, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/MLM/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-